

Referencia:	<b>2026/00004158P</b>
<b>INTERVENCIO</b>	

Aprobación de la modificación de presupuesto n.º 12/2026 mediante incorporación de remanentes de crédito financiados con RTGFA y RTGG

Vista la propuesta de modificar el vigente presupuesto mediante la incorporación de remanentes de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, y con remanente de tesorería para gastos generales, considerando la existencia de recursos financieros suficientes.

Considerando que se ha expedido por parte de la Intervención Municipal certificaciones de existencia de crédito a incorporar y de la existencia de recursos financieros suficientes para proceder a la incorporación de remanentes.

Considerando el establecido en el artículo 182 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los artículos 47 y 48 del RD 500/1990, de 10 de abril, por el cual se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley; y la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe de control financiero emitido por la interventora municipal de fecha de 23 de marzo, con n.º 164/2026.

Visto el expediente  
La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente número 12 de modificación del presupuesto de 2026 mediante incorporación de remanentes de créditos que amparan proyectos financiados con ingresos afectados, financiándolos con los recursos que se expresan:

*(\*) RTGFA: Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada; CIC: Compromiso Firme de Aportación; RTGG: Remanente de Tesorería para Gastos Generales; DF: desviación de financiación*



COD. PROYECTO/ COMPROMISO	APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE A INCORPORAR	FUENTE DE FINANCIACIÓN*		
				RTGFA	RTGG	CIC
2025-57	2316/62210	Contrato de las obras de demolición de la Llar dels Jubilats actual y de construcción de un Centro de Envejecimiento Activo Comunitario	844.510,58	534.260,04	310.250,54	0,00
			<b>844.510,58</b>	<b>534.260,04</b>	<b>310.250,54</b>	<b>0,00</b>

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su contabilización e inclusión en el Presupuesto para el 2026.

**TERCERO:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

